

ESTE TEXTO ES COPIA FIEL DEL BOLETÍN OFICIAL

DECRETO N° 1365/10

APRUEBA PLAN PROVINCIAL DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS PARA LA PROVINCIA DE SALTA

Publicado en el Boletín N° 18326, el día 12 de Abril de 2010

VISTO el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos para la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de competencias asignadas, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, se erige como autoridad de aplicación de la Ley N° 7070;

Que dentro de las políticas generales en materia ambiental, que conduce el Gobierno de la Provincia, se propicia un eficiente tratamiento de los residuos sólidos urbanos, por medio del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos para la Provincia de Salta;

Que entre los objetivos primordiales del mencionado plan se destaca diseñar, promover y ejecutar acciones de prevención en el marco de la problemática que aqueja sobre el correcto manejo de los residuos en los distintos puntos de nuestra Provincia;

Que la impropia gestión de los residuos tiene impacto negativo en lo ambiental, social y económico;

Que el plan esta dirigido a un cambio racional en la forma de manejo de los antes mencionados residuos, teniendo en cuenta las actuales prácticas y disposición de los mismos;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos para la Provincia de Salta, que como anexo forma parte del presente, con arreglo a las previsiones de las Leyes N° 6840 y 7070.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VER ANEXO

URTUBEY - Nasser - Samson